



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1193-2023-R-UNE

Chosica, 04 de mayo del 2023

VISTO el Oficio N° 124-2023-UP/OPEyP-UNE, del 13 de abril del 2023, de la Unidad de Planeamiento dependiente de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 2073-2021-R-UNE, del 27 de setiembre del 2021, se aprueba la Directiva N° 014-2021-R-UNE – METODOLOGÍAS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, MODIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y DEL PLAN OPERATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE;

Que, con Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”, la cual tiene por objetivo establecer disposiciones para que la Entidad del Sector Público u organización de la entidad programe sus necesidades de bienes, servicios y obras, por un periodo mínimo de tres (3) años, a fin de lograr la previsión racional y trazabilidad de los bienes, servicios y obras que requieren para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos;

Que mediante el documento del visto, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto envían ante el Rectorado el Plan de Trabajo denominado: “SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI Y SU RELACIÓN CON LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE LAS CONTRATACIONES DEL AÑO 2023”; y solicitan la aprobación correspondiente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 04 de mayo del 2023; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado: “SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI Y SU RELACIÓN CON LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE LAS CONTRATACIONES DEL AÑO 2023”, conforme a lo señalado en la parte considerativa y de acuerdo con el anexo que consta de diecinueve (19) folios.

ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución para que efectiven las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)



Dña. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora



PLAN DE TRABAJO

**SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL SEGUIMIENTO
DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI
Y SU RELACIÓN CON LA PROGRAMACIÓN
MULTIANUAL DE LAS CONTRATACIONES
DEL AÑO 2023**



La Cantuta, abril del 2023

➤ Contenido

1.	Presentación	3
2.	Objetivo	4
3.	Alcance	5
4.	Marco Legal	5
5.	Conceptos básicos en planeamiento y contrataciones	5
6.	Actividades por realizar para el desarrollo del plan de trabajo	7
7.	Responsables de la organización de la actividad y ponentes	8
8.	Disposiciones complementarias	8
9.	Cronograma de trabajo	9
10.	Anexos	10



1. Presentación

La Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a través de las áreas técnicas encargadas de los sistemas administrativos de Planeamiento Estratégico y Abastecimiento, hacen sus mejores esfuerzos para obtener los mejores resultados en el cumplimiento de las Acciones Operativas contempladas en el Plan Operativo Institucional y registradas en el aplicativo CEPLAN. Asimismo, se preocupa en realizar una eficiente presentación de los requerimientos de conformidad a la programación realizada en el cuadro de necesidades en el marco de la Programación Multianual de bienes, servicios y obras, cuya información ha sido registrada en el SIGA-MEF. Sin embargo, esta tarea no podrá ser lograda si las áreas usuarias no cumplen con realizar responsablemente con las gestiones que les corresponde.

Precisamente su importancia radica en la responsabilidad que las áreas usuarias asumen en la etapa de planificación, definiendo responsablemente las Actividades Operativas de sus POI, en relación con las Acciones Estratégicas del PEI y en función a las necesidades de contrataciones que requiere, así como de las facultades que han recibido para definir las características y especificaciones técnicas de los bienes, servicios y obras, precisando entre otros aspectos, la calidad y la finalidad pública, así como su entrega oportuna ante la oficina de Abastecimiento.

Se requiere un trabajo permanente en conjunto (unidades técnicas – áreas usuarias) a fin de que los operadores del CEPLAN y del SIGA-MEF, cada vez entiendan la importancia de su roles como protagonistas principales en este proceso, por lo que es necesario que se les sensibilice en los aspectos normativos y técnicos básicos, que les permita mejorar sus procesos y por ende se logre conseguir mejores resultados con relación a los objetivos institucionales contemplados en el Plan Estratégico Institucional.



2. Objetivo

Sensibilizar a los responsables y operadores de los Centros de Costos que estén a cargo del seguimiento de las AO del POI en el aplicativo CEPLAN y de realizar los requerimientos de Bienes, Servicios y Obras en concordancia con los cuadros de necesidades del 2023, para el cumplimiento de los Objetivos Institucionales.

3. Alcance

La presente sensibilización está dirigida a todas las autoridades, funcionarios y a los actores y operadores responsables de los Centros de Costo de la UNE.

4. Marco Legal

- a. *Guía del Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN y Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos*; aprobadas ambas con la RCD N° 015-2021- CEPLAN/ PCD.
- b. Resolución N°2073-2021-R-UNE, que aprueba la Directiva_014-2021-R-UNE "Metodología para la Formulación Aprobación, Modificación, Seguimiento y Evaluación del PEI y POI".
- c. Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", y sus modificatorias.
- d. Guía para solicitar la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2023.



5. Conceptos básicos en planeamiento y contrataciones

PLANEAMIENTO

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI): Es el instrumento de gestión que identifica las estrategias utilizadas para lograr los objetivos de políticas de la entidad.

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI): Comprende la programación de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) definidas en el PEI, además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual (programación física y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI.

ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES: Son necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) definidas en el PEI, además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual (programación física, de costeo y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI.

SEGUIMIENTO DEL POI: Se desarrolla en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y consiste en la recopilación sistemática de información sobre metas para conocer el avance de cumplimiento de las AO e inversiones.

LA EVALUACIÓN: Es un análisis objetivo, integral y sistémico de una política nacional o plan (en curso o concluido) sobre su concepción, su puesta en marcha y sus resultados. La evaluación busca determinar la pertinencia, la verificación del cumplimiento de los logros esperados y la identificación e incorporación de las lecciones aprendidas. Retroalimenta la formulación o actualización de las políticas nacionales y planes al proveer recomendaciones y propuestas de mejora de las intervenciones, fortaleciendo la gestión pública basada en evidencias.

LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS: Analiza el logro de cumplimiento del seguimiento mensualizado de las AO y su relación con los informes de evidencias semestrales del POI en ejecución, contrastando las acciones implementadas con los resultados obtenidos; con el fin de identificar los factores que contribuyeron o dificultaron el desempeño en términos de eficacia o eficiencia.



ABASTECIMIENTO

ÁREA USUARIA: Es el órgano, unidad orgánica u otro nivel organizacional de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad responsable de identificar las necesidades de bienes, servicios y obras para la elaboración del CMN, o aquel, que dada su especialidad y funciones canaliza las necesidades de otros órganos, unidades orgánicas u otro nivel organizacional; asimismo, se encarga de formular los requerimientos de los bienes, servicios y obras previstas en el CMN.

PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (PMBSO): La PMBSO es el componente del SNA a través del cual se identifican, cuantifican y valorizan las necesidades por un periodo mínimo consecutivo de tres (03) años, con el fin de lograr su previsión racional y trazabilidad en función a las metas y objetivos estratégicos y operativos de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.

CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (CMN): El CMN es el producto final de la PMBSO, el cual contiene la programación de las necesidades priorizadas por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad por un periodo mínimo de tres (03) años fiscales. El CMN coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes.

Ejecución del CMN: Es el conjunto de actividades que permite asegurar la atención oportuna y permanente de las necesidades de bienes, servicios y obras, asociadas con la disponibilidad presupuestaria.

REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El requerimiento es la solicitud formulada para contratar un bien, servicio u obra que satisfaga las necesidades de una Entidad, debe contener las Especificaciones Técnicas en el caso de bienes, Términos de Referencia en el caso de servicios o Expediente Técnico en el caso de obras. Además, debe incluir los requisitos de calificación que correspondan según el objeto de la contratación.



6. Actividades por realizar para el desarrollo del plan de trabajo

- 6.1. Comunicar a las autoridades, funcionarios y a los responsables de los Centros de Costos de la UNE, sobre su responsabilidad en el seguimiento de las Actividades Operativas del POI 2023 en el aplicativo CEPLAN y las consecuencias de los incumplimientos.
- 6.2. Responsabilidades de las presentaciones de los informes de las evidencias del seguimiento de las AO del POI.
- 6.3. Sensibilizar a los actores y operadores responsables de ingresar información veraz y objetiva en el seguimiento de las AO del POI en el aplicativo CEPLAN.
- 6.4. En la sensibilización explicar los resultados de evaluación del Informe de Evidencias a los Centros de Costo con el fin de que se adopten las medidas de mejora continua.
- 6.5. Comunicar a los responsables de los Centros de Costos de la UNE respecto a sus funciones y responsabilidad en el proceso de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras 2023 y las consecuencias del incumplimiento.
- 6.6. Informar respecto a los resultados de la evaluación de la ejecución de los Cuadros de Necesidades 2023 con el objetivo de mejorar el indicador de avance.
- 6.7. Involucrar a los Centros de Costos ausentes en la ejecución presupuestal y reforzar esta información en aquellos que no hayan realizado correctamente la programación de bienes, servicios y obras.



7. Responsables de la organización de la actividad y ponentes

ORGANIZADORES

Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora

Mg. Rocío de Milagro Callupe Chávez
Directora de la Dirección General de Administración

Abg. Jorge Antonio Guerrero Quispe
Director de la Oficina de Abastecimiento

CPC. Alejandro Juan Mayhuire Gallegos
Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto

PONENTES

Abog. Marcial Curahua Callañaupa
Jefe de la Oficina Asesoría Legal de la UNE

Bach. Libia Victoria Sigüenza Aguilar
Jefa de la Unidad de Programación

Mg. Feliciano Achulli Solar
Jefe de la Unidad de Planeamiento

8. Disposiciones complementarias

La capacitación será difundida a la comunidad universitaria, grabada y debidamente archivada para las supervisiones y revisiones posteriores. Asimismo, la grabación se pondrá a disposición de los interesados para la retroalimentación respectiva.



9. Cronograma de trabajo

Se realizarán reuniones previas de coordinación para el desarrollo del plan de trabajo de acuerdo con el siguiente cronograma:



10. Anexos

10.1. Hoja de trabajo FORMATO 1





Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle
Alma Mater del Magisterio Nacional

IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS INSTITUCIONALES

FORMATO 01

PLAN DE TRABAJO DE “SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI Y SU RELACIÓN CON LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE LAS CONTRATACIONES DEL AÑO 2023”.

1. Presentación de la actividad:


La Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a través de las áreas técnicas encargadas de los sistemas administrativos de Planeamiento Estratégico y Abastecimiento, hacen sus mejores esfuerzos para obtener los mejores resultados en el cumplimiento de las Acciones Operativas contempladas en el Plan Operativo Institucional y registradas en el aplicativo CEPLAN. Asimismo, se preocupa en realizar una eficiente presentación de los requerimientos de conformidad a la programación realizada en el cuadro de necesidades en el marco de la Programación Multianual de bienes, servicios y obras, cuya información ha sido registrada en el SIGA-MEF. Sin embargo, esta tarea no podrá ser lograda si las áreas usuarias no cumplen con realizar responsablemente con las gestiones que les corresponde.

Precisamente su importancia radica en la responsabilidad que las áreas usuarias asumen en la etapa de planificación, definiendo responsablemente las Actividades Operativas de sus POI, en relación con las Acciones Estratégicas del PEI y en función a las necesidades de contrataciones que requiere, así como de las facultades que han recibido para definir las características y especificaciones técnicas de los bienes, servicios y obras, precisando entre otros aspectos, la calidad y la finalidad pública, así como su entrega oportuna ante la oficina de Abastecimiento.

Se requiere un trabajo permanente en conjunto (unidades técnicas – áreas usuarias) a fin de que los operadores del CEPLAN y del SIGA-MEF, cada vez entiendan la importancia de su roles como protagonistas principales en este proceso, por lo que es necesario que se les sensibilice en los aspectos normativos y técnicos básicos, que les permita mejorar sus procesos y por ende se logre conseguir mejores resultados con relación a los objetivos institucionales contemplados en el Plan Estratégico Institucional.

Para tal efecto, y tomando lo normado por el CEPLAN en la RPCD N° 015-2021-CEPLAN Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes para el SINAPLAN. Numeral II “El seguimiento y evaluación en el ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua”, Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y



	<p style="text-align: center;">Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle Alma Mater del Magisterio Nacional</p>	<p style="text-align: center;">IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS INSTITUCIONALES</p>
--	--	--

Obras”, y sus modificatorias y la Guía para solicitar la modificación del cuadro multianual de necesidades 2023, en base a las normas referidas se procederá a sensibilizar a las autoridades, funcionarios y a los actores y operadores de ambos sistemas mediante el evento denominado **“SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI Y SU RELACIÓN CON LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE LAS CONTRATACIONES DEL AÑO 2023”**.

2. Fundamentación

Planeamiento

La universidad cuenta con un Plan Estratégico Institucional (PEI) del 2021 al 2025, aprobado mediante Resolución N° 915-2020-R-UNE. Dicho documento consta de cinco (5) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y sus siete (7) indicadores; veintisiete (27) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) y cincuenta y siete (57) indicadores asociados, todos ellos encaminados a cumplir con nuestra misión institucional, por lo que su evaluación y monitoreo del seguimiento del cumplimiento de las Acciones Operativas del POI se hace necesario para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Abastecimiento

En cumplimiento de los lineamientos normativos de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, la Oficina de Abastecimiento, ha realizado la evaluación del Primer Trimestre 2023 y resulta necesario mejorar el indicador de avance que, a la fecha, a nivel de metas físicas se registra en un 17.78%, y asimismo el saldo financiero pendiente de programación representa el 23.35% del presupuesto asignado a las genéricas 2.3 y 2.6, exceptuando conceptos de CAS y practicantes. Bajo este sustento se espera que, a través de la actividad de sensibilización, las áreas usuarias mejoren su desempeño en las funciones relacionadas a la identificación de sus necesidades para el ejercicio 2023.

3. Actores comprendidos en la sensibilización y refuerzo:

La sensibilización está orientada a informar sobre la responsabilidad que se debe tener con los logros de los indicadores de los OEI y las AEI y sus registros en el aplicativo CEPLAN en el proceso de la Evaluación del PEI 2021-2025, así como la ejecución de las recomendaciones que se derivan de dichos informes. Por este motivo los actores a ser convocados serán:

- a) Autoridades y responsables de las unidades orgánicas o Centros de Costos.
- b) Operadores del Plan Operativo Institucional (POI) a nivel institucional.







Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle
Alma Mater del Magisterio Nacional

IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS INSTITUCIONALES

ACTORES	DEFINICIÓN	FINALIDAD	MEDIO DE DIFUSIÓN
<p>Actores y Operadores del aplicativo CEPLAN para el registro de seguimientos de las AO del Plan Operativo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Quiénes son? Son los operadores del aplicativo CEPLAN y los responsables de realizar los requerimientos de bienes, servicios y obras • ¿Cómo han sido seleccionados? A través de la Estructura Organizacional de la UNE. • ¿Requieren una resolución para su participación? No 	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Por qué se realiza la Sensibilización? Hay imprecisiones al momento de realizar el seguimiento mensual de las AO del POI, asimismo los informes de evidencias difieren con la información registrada en el aplicativo CEPLAN ingresada por los responsables de los Centros de Costo, además del incumplimiento de la entrega de la información precisa. • ¿Se realizará un seguimiento del trabajo? Si, por medio del profesional encargado de la unidad técnica Supervisora del aplicativo CEPLAN y los actores y operadores. • ¿Se cuenta con un tiempo específico para la Sensibilización y Refuerzo? Para la sensibilización se tomarán 45 minutos aproximadamente, y el acompañamiento es permanente. • ¿Cuántas veces al año se capacitará a los operadores? En el año de dos a tres veces • ¿Requieren un usuario y contraseña? Si. 	<p>¿Cómo se realizará la Sensibilización?</p> <p>Por medios virtuales y distribución de materiales</p>






Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle
Alma Mater del Magisterio Nacional

IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS INSTITUCIONALES

ACTORES	DEFINICIÓN	FINALIDAD	MEDIO DE DIFUSIÓN
<p>Actores Operadores y responsables de realizar el requerimiento de Bienes, Servicios y Obras del cuadro de necesidades de la UNE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Quiénes son? Son los Actores y operadores los responsables de realizar los requerimientos de Bienes, Servicios y Obras de la programación multianual de necesidades. • ¿Cómo han sido seleccionados? A través de la Estructura Organizacional de la UNE. • ¿Requieren una resolución para su participación? No 	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Por qué se realiza la Sensibilización? Hay imprecisiones al momento de realizar el seguimiento de las AO del POI, los informes de evidencias difieren con la información registrada en el aplicativo CEPLAN, los responsables de los centros de costo no remiten oportunamente y con información precisa sus requerimientos de Bienes, Servicios y Obras del Cuadro de Necesidades del año 2023. • ¿Por qué se realiza el Refuerzo? Existen Centros de Costo que han sido observados por presentar dificultades en la programación de los requerimientos de contratación de bienes y servicios establecidos en el cuadro de necesidades, impidiendo que ejecuten sus recursos correctamente. • ¿Se realizará un seguimiento del trabajo? Si, por medio del profesional encargado de la unidad técnica encargada de realizar los requerimientos. • ¿Se cuenta con un tiempo específico para la Sensibilización y Refuerzo? La sensibilización tendrá una duración de 1 a 2 horas aproximadamente y el acompañamiento es permanente. • ¿Cuántas veces al año se capacitará a los operadores? En el año de dos a tres veces • ¿Requieren un usuario y contraseña? Si. 	<p>¿Cómo se realizará la Sensibilización?</p> <p>Por medios virtuales y distribución de materiales.</p>



	<p>Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle Alma Mater del Magisterio Nacional</p>	<p>IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS INSTITUCIONALES</p>
--	--	---

ACTORES	DEFINICIÓN	FINALIDAD	MEDIO DE DIFUSIÓN
<p>Actores Operadores de los Centros de Costo comprometidos con el cumplimiento de las normas externas e internas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Quiénes son? Son los Actores y operadores de los sistemas de Planeamiento y Contratación • ¿Cómo han sido seleccionados? A través de la Estructura Organizacional de la UNE. • ¿Requieren una resolución para su participación? No 	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Por qué se realiza la Sensibilización? Para concientizar a los Actores y operadores sobre la importancia de cumplir con las normas internas y externas y su causal de los incumplimientos en ambos sistemas. • ¿Se realizará un seguimiento del trabajo? Si, por medio del profesional encargado de la unidad técnica encargada de cada sistema. • ¿Se cuenta con un tiempo específico para la Sensibilización y Refuerzo? Para la sensibilización se tomarán 45 minutos aproximadamente. • ¿Cuántas veces al año se capacitará a los operadores? En el año de dos a tres veces • ¿Requieren un usuario y contraseña? No. 	<p>¿Cómo se realizará la Sensibilización?</p> <p>Por medios virtuales y distribución de materiales</p>

4. Planificación de las actividades


Esta actividad se llevará a cabo en dos fases:

- **Fase 1: La sensibilización**
- **Fase 2: El refuerzo.**

Para la sensibilización de los actores de la UNE Enrique Guzmán y Valle, se conformará un equipo de profesionales que capacitarán al público objetivo. De igual forma, se hará un acompañamiento a dichos órganos para que puedan realizar convenientemente sus procesos, en concordancia con lo señalado por los entes rectores de planeamiento y abastecimiento.

Para la fase de refuerzo se hará hincapié en la PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE CONTRATACIONES 2023, información que se extraerá y complementará para ser presentada nuevamente a los Centros de Costo que presenten dificultades en el desarrollo de esta actividad, con el objetivo de explicar los procedimientos a profundidad y brindar asistencia a dichos órganos.



	<p style="text-align: center;">Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle Alma Mater del Magisterio Nacional</p>	<p style="text-align: center;">IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS INSTITUCIONALES</p>
--	--	---

5. Temario

Los temas a desarrollar, serán los siguientes:

TEMA 1: PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE CONTRATACIONES 2023 (30 min.)

PONENTE: Bach. Libia Victoria Sigüenza Aguilar

- Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras (PMBSyO) 2023
- Relación entre el POI y la PMBSyO
- Cuadro Multianual de Necesidades (CMN)
- Gestión de Requerimientos de Contratación
- Seguimiento de la Ejecución del CMN

TEMA 2: SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI 2023 (30 min.)

PONENTE: Mg. Feliciano Achulli Solar


- Marco teórico
- Casuísticas de los Seguimiento de las AO del POI
- Informe de la evaluación de Evidencias 2022

TEMA 3: MARCO LEGAL DEL PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL Y DE LA GESTIÓN DE CONTRATACIONES. (20 min.)

PONENTE: Abog. Marcial Curahua Callañaupa

- Guía del Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN y Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos; aprobadas ambas con la RCD N° 015-2021- CEPLAN/ PCD.
- Resolución N° 2073-2021- R-UNE, que aprueba la Directiva N° 014-2021-R-UNE – Metodologías para la formulación, aprobación, modificación, seguimiento y evaluación del PEI y POI”.
 - a) Finalidad
 - b) Ámbito de aplicación
 - c) Responsabilidades
 - d) Incumplimiento
- Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”.
 - a) Objeto
 - b) Ámbito de aplicación
- Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/54.01 que modifica la Directiva N° 0005-2021-Ef/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras” y sus Anexos, aprobados mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-Ef/54.01.
- Guía para solicitar la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2023
 - a) Objetivo
 - b) Finalidad



	<p>Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle Alma Mater del Magisterio Nacional</p>	<p>IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS INSTITUCIONALES</p>
---	--	---

- c) Ámbito de Aplicación.
- d) Obligatoriedad.

6. Fecha del evento

El evento denominado **“SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI Y SU RELACIÓN CON LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE LAS CONTRATACIONES DEL AÑO 2023”**, se desarrollará el día viernes 14 de abril, martes 18 de abril y martes 2 de mayo de 2023 a 3:00 pm.

Enlace a la videollamada: <https://meet.google.com/gif-uvsk-cpe>



PLAN DE TRABAJO

Abril del 2023

